



San José, lunes 5 de octubre de 2020

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N° 283775-2019-SI

OFICIO N° 11878-2020-DHR - [PE]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE
NÚMERO DE OFICIO AL CORREO
correspondencia@dhr.go.cr

Para: Lic. Eduardo Solano Solano
Viceministro de Prevención
Ministerio de Seguridad Pública
edsolanos@msp.go.cr,
despachoprevencion@msp.go.cr,
maria.alonso@msp.go.cr

URGENTE

Soc. Álvaro Paniagua Núñez
Director de Igualdad y No Discriminación

Copia: Lic. Randall Otárola Madrigal
Viceministro, Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano
Ministerio de la Presidencia de la República
dialogociudadano@presidencia.go.cr,
randall.otarola@presidencia.go.cr

Sr. Efraín Fernández Zúñiga
Presidente
Asociación de Desarrollo Indígena China Kichá
Whatsapp 8455-8541

Lic. Gustavo Oreamuno Vignet
Asociación de Iniciativas Populares Ditsö
coordinadoraluchass@gmail.com
tavoreamuno72@gmail.com

Lic. Evelyn Barquero.
Contralora de Servicios
Ministerio de Seguridad Pública
Correo: ebarquer@msp.go.cr

Asunto: SOLICITUD DE INFORME Y ALERTA SOBRE "MARCHA" EN CHINA KICHÁ

Como es de su conocimiento, la Defensoría de los Habitantes se encuentra monitoreando las diferentes situaciones que se presentan en el territorio indígena China Kichá en el marco de las recuperaciones de tierra que realizan las familias indígenas cabécares.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

En virtud del proceso que se inició el lunes 28 de setiembre y que han denominado Yuwi Senaglö, la Defensoría ha recibido varios comunicados en los que se realizan serios cuestionamientos sobre la actuación de algunos oficiales de la Fuerza Pública, presuntamente al margen de las competencias que tienen asignadas, favoreciendo subjetivamente a las personas no indígenas y realizando actos discriminatorios y persecutorios contra las personas indígenas, entre tales se citan:

1. *El viernes 25 de setiembre, al ser aproximadamente las 5:30 pm, en la terminal de buses de la empresa Gafeso en Pérez Zeledón, los señores indígenas cabecares Efraín Fernández Zúñiga y Jonathan Ríos Ríos (quienes se encuentran en la citada recuperación) fueron abordados por varios policías, quienes les requirieron bajar del bus que se dirigirá a China Kichá porque "habían recibido una alerta de asalto y supuestamente la descripción de ellos respondía a la de los sospechosos". Cuando ingresaron al bus, se dirigieron directamente a ellos sin ninguna revisión del resto de personas y al bajarlos del bus, aproximadamente seis oficiales de la Fuerza Pública los mantuvieron a la par de esa unidad por más de 20 minutos, sin ninguna explicación clara y se negaron a brindar sus identidades. Únicamente se logró tomar nota de un nombre: Richard Gómez Garita.*
2. *Ese mismo día, a las 8 de la noche, cerca del salón cultural de China Kichá, unos oficiales de la policía habrían agredido a Carlos Zúñiga Ríos y Rodrigo Villanueva Fernández, se negaron a identificarse y manifestaron que ellos hacían lo que les daba la gana.*
3. *En la madrugada del domingo 04 de octubre, cuando todo se encontraba tranquilo, varios oficiales que se ubicaban entre la casa y el corral de la finca, le indicaron a las personas indígenas que "habían recibido información de que los iban a atacar, por lo que las personas de mayor riesgo debían salir y buscar un lugar seguro, posteriormente, volvieron a decirles a quienes permanecían en el corral que salieran para evitar agresiones, pero como se negaron a hacerlo, los que se retiraron fueron varios de los policías. Minutos después se arrojaron al corral, donde permanecían las personas indígenas, gases lacrimógenos.*

Cuando se dispó el gas, las personas indígenas constataron que no había personas no indígenas en el corral ni en los lugares aledaños, únicamente se observó en un bananal aledaño a un oficial de la Fuerza Pública con gas pimienta. A pesar de ello, varios policías caminando tranquilamente volvieron al corral para "saber qué había pasado durante el supuesto ataque".

Las personas recuperadoras denuncian contundentemente que el ataque únicamente pudo haber sido realizado por los mismos oficiales, quienes comunicaron "la supuesta alerta de amenaza", les dijeron que salieran del lugar y como no lo hicieron se retiraron ellos, posteriormente se da el ataque con gas lacrimógeno y finalmente regresan los oficiales. Nunca se observó a nadie salir de la casa ni a ninguna persona no indígena. Antes y después del ataque no se había presentado ningún incidente. Además, la supuesta intervención policial si pretendía proteger a las personas indígenas debió dirigirse a contener, controlar y eventualmente detener a quienes supuestamente iban a atacarles.

En la denuncia pública del domingo 4 de octubre, las personas recuperadoras exigen una investigación que como mínimo contenga: 1) los detalles de la amenaza que recibió la Fuerza Pública por parte de los terratenientes; 2) el nombre de los funcionarios de la Fuerza Pública que se encontraba en el lugar; 3) los detalles de los indicios visualizados del supuesto ataque por parte de no indígenas; 4) el nombre del oficial que dio la orden de arrojar gases lacrimógenos y; 5) una rendición de cuentas exhaustiva sobre el accionar de la Fuerza Pública. Que se lleven a cabo los procesos administrativos y judiciales contra quienes nos violentaron este 04 de octubre. Asimismo, **demandan a la Fuerza Pública y al Ministerio de Seguridad Pública a que**

garantice la vida e integridad física de los y las recuperadoras cabécares de China Kichá.

4. *El mismo domingo 4 de octubre al ser aproximadamente las 6:45 de la tarde, se incendió el Kötsíni o Rancho Cultural Comunal, construido por las personas recuperadoras de China Kichá. Este se ubicaba al costado sur de la plaza del Territorio, aproximadamente a 100 metros del "puesto de control" que mantiene la Fuerza Pública en China Kichá y a la par del salón que el pueblo le presta a la Fuerza Pública para que los oficiales realicen sus necesidades fisiológicas y puedan descansar.*

Antes del hecho, se observó en las cercanías a personas no indígenas y oficiales de la Fuerza Pública.

En relación con esta situación, la Defensoría tiene copia de una captura de pantalla de una comunicación entre una de las personas recuperadoras y el Comisionado Edwin Miranda, en la que el funcionario califica el acto como "efecto de lo que se vienen dando desde el lunes con esa bendita acción de ingresar a la finca de Miguelín."

Finalmente, en el transcurso de esta mañana se ha alertado públicamente sobre la convocatoria a una "Marcha Pacífica en China Kichá", al medio día de este mismo lunes, la cual están realizando personas no indígenas con el propósito de "marchar por nuestros derechos en contra de las injusticias por las invasiones indígenas".

En virtud de la actividad convocada por personas no indígenas en el territorio indígena China Kichá, la Defensoría de los Habitantes, como lo ha venido haciendo en oficios anteriores, reitera la importancia de que las autoridades públicas dispongan de todas las medidas necesarias y urgentes con el propósito de que se resguarde la seguridad, integridad y vida de todas las personas; no se permita la concentración de personas que pueda desencadenar en situaciones de violencia incontenibles y que resulten contrarias a las medidas de salud que se han ordenado en el marco de la emergencia nacional por la pandemia por el COVID-19.

Asimismo, y en virtud de los hechos enumerados del 1 al 4, se le solicita remitir en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N 7319, **un INFORME PORMENORIZADO sobre las INVESTIGACIONES que se realicen para dilucidar con claridad y contundencia las intervenciones policiales señaladas, las eventuales responsabilidades de oficiales o jefaturas y las medidas inmediatas que se emprenderán para evitar estos reiterados cuestionamientos.**

El trámite de esta intervención de oficio está a cargo de Marjorie Herrera Castro, profesional de la Dirección de Igualdad y no Discriminación, a quien se puede contactar por medio del correo electrónico mherrera@dhr.go.cr o del número telefónico 4000-8656.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700, correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.